Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/19 de fecha 16 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-003/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1055/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 178/19, de fecha 21 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1170/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de junio de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/Nº 223/19, de fecha 21 de junio de 2019, de la Gerencia de Salud, juntamente con la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe con relación a las observaciones realizadas a través de la Nota Interna CA Nº 028-180/19, de fecha 19 de junio de 2019, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/Nº 1055/19 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las observaciones presentadas por la Consejería Representante de los Empleadores en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018";

El Expediente identificado como CA/Nº 1055/19 – Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota Interna PR/GP/Nº A-173/19, de fecha 15 de julio de 2019, de Gabinete de Presidencia, en respuesta a las observaciones realizadas por la Consejería

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección
2019-07-18 17:36:02.366758-04

Representante de los Empleadores, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018";

El Expediente identificado como CA Nº 1055/19 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Acta Nº 001/19, de fecha 15 de julio de 2019, en el marco de la Reunión de Trabajo sobre el expediente identificado como CA Nº 1055/19 + Anexo 1 y Anexo 2, referentes a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: *"Que,por Memorando GS/DAC/Nº 123/17, de fecha 03 de abril de 2017, identificado como Expediente MEM-1284-2017-000135, la Dirección de Hospitales Área Central, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIANÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"*;

Que, asimismo la Dirección Operativa de Contrataciones, siguió refiriendo cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 404/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 327432*";

Que, por Resolución C.A. N° 092-026/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1525/17, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018";

Que, en el Informe de Evaluación, de fecha 07 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, entre otras cuestiones, refirió cuanto sigue: *"Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por Memorando C.A. Nº 5000004162/19, de fecha 18 de marzo de 2019, informó que el pedido afecta al Rubro 271 "Servicio de Seguro Médico", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1280/19, de fecha 18 de marzo de 2019"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327432, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:18 horas del día 29 de marzo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 327432, Licitación Pública Nacional - SBE 125/17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", arrojando el listado de los proveedores participantes:

- CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA – RUC N° DNCP-001004: (SANATORIO BRITÁNICO S.A. RUC 80071221-8 / REYVA S.A. RUC 80002040-5);
- CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS – RUC N° DNCP-000999: (MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA) RUC N° 80004221-2 / IRM S.A. RUC N° 80045576-2);

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

Que, según Acta N° 21/19, de fecha 02 de abril de 2019, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA – RUC N° DNCP-001004: (SANATORIO BRITÁNICO S.A. RUC 80071221-8 / REYVA S.A. RUC 80002040-5). Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 5.950.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.220.000.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003749.0000;

2. CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS – RUC N° DNCP-000999: (MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA) RUC N° 80004221-2 / IRM S.A. RUC N° 80045576-2), Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 6.518.000.- (Guaraníes seis millones quinientos diez y ocho mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.200.000.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044908/000;

Que, por Memorando de fecha 07 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 07 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y Resolución N° 411/18, con la sugerencia de:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitalizado
2019-07-18 17:36:02.366758-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-003/19

a) Descalificar a la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA, porque NO CUMPLE con lo exigido en la SECCIÓN III PUNTO 4.4. Situaciones de Contingencia, debido a que no cuenta con el Resonador Magnético Nuclear de 3 tesla según la verificación in situ realizada y labrada en acta, y con el PUNTO 4.2.3., Dotación de Recursos Humanos; el Coordinador General, no cuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Informe Técnico Punto N° 13 del Informe de Evaluación;

b) Adjudicar a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA Nº 028-180/19, de fecha 19 de junio de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad, encomendó al Coordinador del Proyecto "Ingavi", a la Gerencia de Salud y a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que de manera conjunta y con sus Áreas Técnicas respectivas, procedan a realizar las siguientes actividades:

a. *"Elevar a conocimiento del Consejo de Administración todos los antecedentes que hacen al proceso para la Contratación de Servicios Tercerizados de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS.*
b. *Presentar un estudio comparativo de costo/beneficio entre la tercerización del servicio en cuestión y la prestación directa por parte del Instituto, considerando para ello la adquisición de los equipos, los recursos humanos y todo lo necesario; esto a fin de determinar la conveniencia de una u otra modalidad.*
c. *Presentar un informe que contenga: 1- la nómina de los proyectistas que participaron en la elaboración de la propuesta para la tercerización de los servicios en cuestión; 2- los argumentos relacionados a los costos que tuvieron en cuenta para la tercerización; y 3- los análisis realizados para el establecimiento de los precios referenciales.*
d. *Presentar un informe sobre los costos de los servicios de diagnóstico por imágenes que actualmente presta en Instituto de Previsión Social y que sean similares a los que se pretende contratar para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi…"*;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/Nº 223/19, de fecha 21 de junio de 2019, el Coordinador del Proyecto "Ingavi", la Gerencia de Salud y la Gerencia de Abastecimiento y Logística,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

remitieron el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 028-180/19, de fecha 19 de junio de 2019; informe que se encuentra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Informe de fecha 12 de julio de 2019, la Consejería Representante de los Empleadores, remitió las observaciones realizadas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", en relación a los antecedentes señalados precedentemente;

Que, por Nota Interna PR/GP/Nº A-173/19, de fecha 15 de julio de 2019, el Gabinete de Presidencia, remitió las respuestas vinculadas a las observaciones realizadas por la Consejería Representante de los Empleadores, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, según Acta Nº 001/19, de fecha 15 de julio de 2019, se conformó una Reunión de Trabajo sobre el expediente identificado como CA Nº 1055/19 + Anexo 1 y Anexo 2, referentes a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

Que, el Comité Evaluador sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., en atención a que la oferta de la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA, mejor posicionada económicamente, NO CUMPLE con lo exigido en la SECCIÓN III PUNTO 4.4. Situaciones de Contingencia, debido a que no cuenta con el Resonador Magnético Nuclear de 3 tesla según la verificación in situ realizada y labrada en acta, y con el PUNTO 4.2.3., Dotación de Recursos Humanos; el Coordinador General, no cuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Informe Técnico Punto N° 13 del Informe de Evaluación;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digital

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-18 17:36:02.366758-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-003/19

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 178/19, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación a los puntos objetados por la Comisión Evaluadora de Ofertas, manifestó cuanto sigue:

"Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Señor Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, a fin de remitir el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125-17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018";

En ese sentido, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual en su parte pertinente dispone: "Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere...". (sic), de la que resultó con las siguientes observaciones:

En el informe de Evaluación de la LPN SBE 125-17 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERENDUM 2018, la Comisión Evaluadora descalifica a la menor oferta por los siguientes motivos:

"Descalificar al CONSORCIO DE MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA porque NO CUMPLE con lo exigido en la SECCION III PUNTO 4.4., Situaciones de Contingencia, debido a que no cuenta con el Resonador Magnético Nuclear de 3 tesla instalado y en funcionamiento según la verificación in situ realizada y labrada en acta, y con PUNTO 4.2.3, Dotación de Recursos Humanos el Coordinador General, no cuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Informe Técnico Punto 13 del Informe de Evaluación".

CON RELACIÓN AL 1° PUNTO OBJETADO:
EN LA ADENDA 31 se solicita:
4.4 Situaciones de contingencia:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-003/19

A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo interno o externo; o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, mantenimiento, falta de suministros básicos) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con:

N°	*DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO*	*CANTIDAD MÍNIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA*
2	*Resonador magnética nuclear de 3 tesla*	*1*

Esta condición se relaciona directamente con el documento solicitado en la misma Adenda en la Sección VII.

Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la Sección III. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNOLOGÍA QUE SERÁN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado y funcionamiento de los equipos

Observaciones:
El objetivo principal del llamado es brindar los servicios de imágenes dentro del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI, para lo cual se solicita la instalación de equipos en las instalaciones del mencionado nosocomio.

Lo solicitado en la Adenda hace referencia claramente a las SITUACIONES DE CONTINGENCIA que PODRÍAN darse al momento de ejecutar el contrato en los casos que se encuentran detallados (suspensión de los servicios por cualquier motivo interno o externo; o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, mantenimiento, falta de suministros básicos) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización.

La firma (CONSORCIO DE MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA) presenta un contrato de compra del equipo en cuestión Resonador magnética nuclear de 3 tesla, y presenta

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

la Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la Sección III. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNOLOGÍA QUE SERÁN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA, solicitada en las bases y condiciones.

Si bien el equipo no se encontraba en funcionamiento al momento de la verificación In Situ de las instalaciones, como manifiesta la Comisión Evaluadora, no resulta suficiente motivo para descalificar a la firma, puesto que cumple con la presentación de la Documentación requerida y el equipo en cuestión bien podría estar instalado y en funcionamiento al momento de darse una situación de contingencia, conforme a los documentos presentados (contrato), que recién podría ser exigido dentro de los plazos establecidos en el pliego en el PLAN DE ENTREGA O INICIO DEL SERVICIO (en caso de que en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI, no se puedan brindar estos servicios por los motivos ut supra mencionados) como se detalla a continuación:

PLAN DE ENTREGA O INICIO DEL SERVICIO

INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
a. En el caso de que el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi no está habilitado por la Alta Gerencia una vez suscrito el contrato, el administrador podría emitir una ORDEN DE TRABAJO PARCIAL por el cual el adjudicado tendrá acceso a la infraestructura para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

b. Una vez autorizada la Habilitación del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi por la Alta Gerencia, el Administrador de Contrato emitirá una ORDEN DE TRABAJO, el cual dará inicio inmediato a la prestación del servicio tercerizado y puesta de funcionamiento de los equipos.

c. En caso fortuito o fuerza mayor (interna/externa) se aplicara el Plan de Contingencia estipulado en las EE.TT. en el punto 4.4.

EQUIPOS Y CARTERA DE SERVICIOS:
Los servicios de imágenes y los equipos que deberán estar operativos en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas desde la apertura del mismo serán los siguientes:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

. Tomografía Axial Computada,
. Ecografía.
. Ecocardiografía.
o Rayos X.
o Procedimientos y Colangiografías.

Los servicios de Resonancia magnética y Mamografía deberán estar operativos en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas en un plazo no mayor a 3 (tres) meses desde la emisión de la orden de inicio de los servicios; durante dicho lapso la empresa adjudicada deber6 realizar estos estudios dentro del plan de contingencia en las instalaciones según lo establecido en el punto 3.4.

CON RELACIÓN AL 2° PUNTO OBJETADO

EN LA ADENDA 25 se solicita:

Un coordinador General: que cuente con los Títulos de Dr. en Medicina, Especialista como Médico Radiólogo como mínimo, con Certificación de la Sociedad Paraguaya de Radiología, a fin de poder desenvolverse con solvencia y capacidad para el gerenciamiento de los servicios de diagnósticos por imágenes durante la vigencia del contrato.

El coordinador deberá contar con amplio conocimiento y experiencia comprobada en el área, así como experiencia comprobada en ejecución de servicios de diagnósticos por imágenes para el sector público y privado, en los últimos 3 años. Igualmente deberá contar con experiencia comprobada en elaboración de informes de diagnósticos.

Observaciones:
La firma objetada (CONSORCIO DE MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA), presenta los títulos solicitados del Doctor Alberto Kang Kwon propuesto como Coordinador General.

En cuanto a la experiencia requerida se menciona en la respuesta remitida que el Dr. Kang Kwon cuenta con 4 años de experiencia, se presenta un Certificado de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Asunción con fecha del 03 de octubre de 2014, donde se detalla Cargo: Docente Técnico; Serv./Cat./Dpto/: Cátedra de Medicina en Imágenes.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

En conclusión los puntos por los cuales la Comisión Evaluadora sugiere la descalificación de la menor oferta, NO RESULTAN contundentes y definitorios. Por lo que esta recomendación fácilmente podría ser revertida en una eventual protesta, lo cual ocasionaría atrasos en la prestación de los servicios que se pretenden contratar.

Con relación al plazo de entrega del informe de evaluación, esta oficina ha intimado a la citada comisión mediante Memorándum DOP/COP/N° 207/19, de fecha 26 de abril de 2018, para la presentación del informe respectivo, el cual consta en la carpeta de antecedentes";

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones y la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de Providencia que consta entre los antecedentes del presente acto administrativo, mencionan cuanto sigue: "*Se remite el Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125-17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018, a fin de que sea elevado a conocimiento y consideración del Presidente y a través suyo a los demás miembros del Consejo de Administración,* ***aclarando que nos adherimos a las observaciones realizadas por la Oficina de Coordinación****"*;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Coordinación DOP, por la Dirección Operativa de Contrataciones y por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el Órgano Colegiado determina apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS; teniendo en cuenta que la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA, además de ser la menor oferta y por presentar en conjunto los costos más económicos; así mismo la oferta en cuestión no se aparta de las bases y condiciones del referido proceso licitatorio, por lo que es susceptible de adjudicación, correspondiendo en consecuencia adjudicar la referida licitación a la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar continuidad a los tratamientos de los asegurados, custodiando así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado digitalmente
2019-07-18 17:36:02.366758-04

tutelados institucionalmente por el IPS, como ser la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA, por un Monto Total de G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-18 17:36:02.366758-04

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-18 17:36:02.366758-04

CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGÍA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario c/IVA
1	85121808-996	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *	Unidad	Unidad	1	236.580.375.000	473.160.750.000	600.000
2	85121808-996	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste) *	Unidad	Unidad	1			1.050.000
3	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *	Unidad	Unidad	1			1.075.000
4	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste) *	Unidad	Unidad	1			1.400.000
5	85121808-006	Mamografía	Unidad	Unidad	1			210.000
6	85121808-004	Ecografía	Unidad	Unidad	1			200.000
7	85121808-009	Ecocardiografía	Unidad	Unidad	1			300.000
8	85121808-009	Rayos X (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	Unidad	Unidad	1			75.000
9	85121808-009	Rayos X (con Contraste) *	Unidad	Unidad	1			710.000
10	85121808-9990	Electrocardiograma	Unidad	Unidad	1			80.000
11	85121808-009	Procedimientos (celangiografía, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla) *	Unidad	Unidad	1			250.000
PRECIO TOTAL UNITARIO								**5.950.000**

Monto Mínimo: G. 236.580.375.000.- (Guaraníes doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta millones trescientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

Monto Máximo: G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 125/17: G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. ANA MARIA DASTO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámire
Fecha: 17.38:02.366758-04